



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO PREVIO

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento y núcleos básicos de conocimientos pertinentes: Área de Conocimiento: Agronomía, veterinaria y afines, Núcleos Básicos Del Conocimiento: Agronomía, Veterinaria, y, Zootecnia. Área de Conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. Núcleos Básicos del Conocimiento: Trabajo Social, y, Sociología. Área de Conocimiento: Economía, Administración, Contaduría, y, Afines. Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración, Contaduría Pública, y, Economía. Área de Conocimiento: Ingeniería. Núcleos Básicos del Conocimiento: Ingeniería Administrativa y Afines; Agrícola forestal y afines; agroindustrial, alimentos y afines; agronómica pecuaria y afines; Industrial y afines. Ambiental, sanitaria y afines. Área de Conocimiento: Matemáticas y Ciencias Naturales. Núcleos Básicos del Conocimiento: Biología, Microbiología Química y afines Y/o con postgrado.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínima veinticinco (25) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$14.324.980). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago en el mes de Septiembre, correspondiente a 5 días, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$753.946) ; b) Tres pagos iguales por los meses de Octubre a diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.523.678) cada uno. <i>Con cargo al CDP No. 2623 - C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y</i>



	FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL
PLAZO:	sin exceder el 31 de diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La necesidad contractual se ejecutará de conformidad con las acciones específicas en el área de influencia de la Regional Meta.
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo del Enlace Regional de Emprendimiento o el funcionario que designe el Director Regional.
ORDENADOR DEL PAGO	Gustavo Enrique Ochoa Rocha – Director Regional (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección Regional del SENA Meta, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres



como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: *“transformación de la seguridad Humana y justicia Social”*, se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1.1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento,
con acciones como:

1.1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

1.1.2. Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores

1.1.3. Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.

1.1.4. Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.

1.1.5. Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.1.6. Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

1.2. Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

1.2.1. Fomento del financiamiento empresarial sostenible,

1.2.2. Educación financiera con equidad de género e impacto social,



1.2.3. Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua,

1.2.4. Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

1.3. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

1.3.1. ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

1.3.2. diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

1.3.3. acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1.3.4. Mejorar la DISPONIBILIDAD de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;

1.3.5. Mejorar el ACCESO físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.

1.3.6. Mejorar la ADECUACION de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.

1.3.7. Esquemas de GOBERNANZA; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:



1. (...) La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.
2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:



(...) 1. *Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.*

2. *Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones. //*

14. *Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)*

Y en el Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(...) 1. *Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*

1. *Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.*

2. *Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.*

3. *Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.*

4. *Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.*

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el plan de acción 2023 Lineamientos; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

4.1. *Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización.*

4.2. *Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.*

4.3. *Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional*

4.4. *Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.*

4.5. *Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras*



4.6. Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales

4.7. Entrenamientos de educación financiera

4.8. Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.

4.9. Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.

4.10. Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.

4.11. Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

4.12. Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.”*

4.13. Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. El cambio es con las mujeres

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. Economía para la vida

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

4. Plan TIC para la vida

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

4.1. El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos



1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones:

Programa	Objetivos específicos	Producto	Actividades
Sena Emprende Rural	Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial
			Suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo
			Asesoría comercial y técnica a unidades productivas
			Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio
			Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo
			Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA
			Realizar acompañamiento técnico empresarial para la
Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial	Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa	formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento
			Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial
			Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas
			Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos

2.1. **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:



1. **El capital psicológico**, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.

2. **El capital soporte**, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial

– SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.

3. **El capital semilla**, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.

4. **El capital social**, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “los negocios justos”.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido

240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron

1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.



Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas:

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.



Principales logros año 2022:

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja, Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Numero Convocatoria	Convocatoria Nacional	Regional	APERTURA	APORTE DEL FONDO	Valor Total de la Convocatoria	Planes de negocio aprobados	Recursos Asignados	Empleos
83	Mujeres	Nacional	10 mar 2022	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000	125	\$9.960.267.211	564
86	Economía Naranja	Nacional	24 mar 2022	\$20.000.000.000	\$20.000.000.000	250	\$19.941.888.264	1114
87	Rural	Nacional	04 may 2022	\$20.000.000.000	\$20.000.000.000	250	\$19.958.868.855	1117
88	Multisectorial	Nacional	25 may 2022	\$20.000.000.000	\$20.000.000.000	250	\$19.980.655.941	1106
89	Discapacidad	Nacional	19 may 2022	\$3.500.000.000	\$3.500.000.000	43	\$3.437.282.660	184
90	Jóvenes	Nacional	21 abril 2022	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000	125	\$9.984.588.934	556
TOTALES				\$83.500.000.000	\$83.500.000.000	1043	\$83.263.551.865	4641

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

1. Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:



Conv	Convocatoria Cerrada	Fecha de Apertura	APORTE DEL FONDO	APORTE DEL ENTE TERRITORIAL	Valor Total de la Convocatoria	PN	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
220	Privado - Uni de los Andes	8-mar-22	\$772.247.100	\$ 772.247.100	\$ 1.544.494.200		\$ 480.000.000	17
202	Bolívar - Clemencia	3-ene-22	\$600.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	13	\$ 873.352.834	52
203	Bolívar - San Cristóbal	3-ene-22	\$00.000.000	\$ 300.000.000	\$ 900.000.000	11	\$ 878.010.817	44
204	Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranza grande	4-mar-22	\$800.000.000	\$ 800.000.000	\$ 1.600.000.000	32	\$ 1.599.995.810	102
236	Ministerio del Interior - Líderes sociales	14-may-22	\$1.817.052.000	\$4.148.673.000	\$ 5.965.725.000	20	\$ 1.598.049.431	84
238	Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara	3-ene-22	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	11	\$ 879.872.170	61
240	Valle - Buenaventura	3-feb-22	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$ 2.000.000.000	25	\$ 1.992.081.428	102
239	Valle - Cali	4-feb-22	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$2.000.000.000	25	\$1.996.213.574	111
242	Casanare - Yopal	3-ene-22	\$450.000.000	\$300.000.000	\$ 750.000.000	9	\$719.997.538	37
245	Boyacá - Tunja 2	5-ago-22	\$1.267.500.000	1.267.500.000	\$ 2.535.000.000	29	\$2.319.999.999	110
246	Boyacá - Duitama	28-feb-22	\$900.000.000	\$600.000.000	\$ 1.500.000.000	18	\$1.439.951.465	74
			\$10.206.799.100	\$11.488.420.100	\$ 21.695.219.200	197	\$14.777.525.066	794

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
1710	\$ 135.710.861.446	7491

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
861	\$68.333.991.248	3760

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
480	\$ 37.817.613.262	2167

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales
43	\$ 3.437.282.660	184

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo



Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

Sector	No planes	Recursos Asignados	Empleos Potenciales	%
Industrias Manufactureras	568	\$45.070.093.715	2400	33%
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	471	\$37.098.327.342	2122	28%
Alojamiento Y Servicios De Comida	209	\$16.613.096.683	916	12%
	1248	\$98.781.517.740	5438	73%

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo

A través de estas acciones se logró el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

INDICADORES	Meta 2022	Ejecución	Cumplimiento 2022
Cupos de formación	233.194	243.973	104,62%
Aprendices	232.130	231.725	99,83%
Cupos Red Unidos	10.543	16.365	155,22%
Aprendices Red Unidos	10.488	15.548	148,25%
Unidades Productivas Creadas	4.802	4.850	100,9%
Unidades Productivas Fortalecidas	3.000	3.008	100,27%
Municipios Atendidos	1.100	1.112	101,09%
Trabajos rurales	6.654	9.624	144,63%
Colocados SER	2.500	2.643	105,72%

PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Indicador	Meta 2022	Ejecutado 2022	%Ejecución
Planes de Negocio Formulados OFF	4.880	4.781	98%
Empresas Creadas OFF	4.880	4.721	97%
Empleos Empresas OFF	4.880	3.377	69%
Puesta en Marcha OFF	4.880	4.679	96%
Empresas Plan de Acción Formulado	3.880	3.903	101%
Empresas en Fortalecimiento	3.880	3.892	100%
Empleos en Fortalecimiento	2.870	3.479	121%
No. Personas Orientadas	413.155	431.236	104%
No. Personas Entrenadas	76.425	100.802	132%
Planes de Negocio Formulados F.E.	2.184	3.229	148%
Planes de Negocio Viabilizados FE	1.680	2.761	164%
Empresa Creadas FE	1.294	1.743	135%
Empleos Potenciales Directos FE	5.176	7.572	146%
Puesta en Marcha FE	1.294	1.678	130%
Empresas Sostenibilidad (Crecer)	0	1.133	



Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

EJE	INDICADORES	META ANUAL
	Meta Cupos	260.645

EJE	INDICADORES	META ANUAL
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO	Meta Aprendices	255.963
	Municipios Atendidos	1.100
EMPRENDIMIENTO RURAL	Meta Unidades Productivas Creadas	5.335
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas conasesoría	1.633
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas conformación	1.367
	Trabajo Rural	4.899
EMPLEABILIDAD RURAL	Colocaciones Rurales	2.500
FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.376
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género.	701
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28años*	58.029
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*	22.652
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica)	35.368
	Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), **	70

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL



EJE	Indicador	Meta 2023
EMPREDIMIENTO	Planes de Negocio Formulados OFF	4.880
	Empresas Creadas OFF	4.880
	Empleos Empresas OFF	3.572
	Puesta en Marcha OFF	4.880
	Empresas Plan de Acción Formulado	3.880
FORTALECIMIENTO	Empresas en Fortalecimiento	3.880
	Empleos en Fortalecimiento	2.875
FOMENTO	No. Personas Orientadas	435.512
	No. Personas Entrenadas	79.992
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados F.E.	2.444
	Planes de Negocio Viabilizados FE	1.737
	Empresa Creadas FE	1.301
	Empleos Potenciales Directos FE	5.204
	Puesta en Marcha FE	1.301

Las metas de los principales indicadores, asignadas por la Dirección planeación a la Regional Meta para la vigencia 2023, son:

EJE	INDICADOR	META
EMPREDIMIENTO Y PLANES	Planes de Negocio Formulados (OFF)	69
	Empleos Generados Empresas (OFF)	51
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados (FE)	36
	Planes de Negocio Viabilizados (FE)	28
	Empleos Potenciales Directos (FE)	84
FORTALECIMIENTO	Empresas con Plan de acción Formulado (FORT)	54
	Empleos en Fortalecimiento (FORT)	39
FOMENTO	Número de personas orientadas	6.336
	Número de personas entrenadas	1.151

Y que a fecha de corte 31 de mayo, la Ejecución de estos indicadores van de la siguiente manera:



EJE	INDICADOR	META	EJECUCION MAYO	% EJECUCION MAYO
EMPRENDIMIENTO Y PLANES	Planes de Negocio Formulados (OFF)	69	25	36,2%
	Empleos Generados Empresas (OFF)	51	0	0,0%
FONDO EMPRENDER	Planes de Negocio Formulados (FE)	36	1	2,8%
	Planes de Negocio Viabilizados (FE)	28	1	3,6%
	Empleos Potenciales Directos (FE)	84	4	4,8%
FORTALECIMIENTO	Empresas con Plan de acción Formulado (FORT)	54	15	27,8%
	Empleos en Fortalecimiento (FORT)	39	10	25,6%
FOMENTO	Número de personas orientadas	6.336	2319	36,6%
	Número de personas entrenadas	1.151	613	53,3%

Tal como se observa en la tabla anterior, solo hay un indicador con ejecución superior al 50%, los demás llevan una ejecución muy baja, razón por la cual es evidente que se requiere fortalecer el equipo de trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de la meta y de los compromisos descritos anteriormente.

Teniendo en cuenta que la Regional Meta, no cuenta personal de planta suficiente, asignado al área de Emprendimiento se hace necesario contratar personal profesional para la prestación de servicios en las siguientes actividades como: asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los 29 municipios del Departamento.

Así las cosas, en nuestra regional se busca llevar el apoyo a todas aquellas personas que tienen sus empresas, emprendimientos en auge dándoles la oportunidad de que estos sean analizados por nuestro personal profesional y que se les brinde el acompañamiento en todos los rincones de la geografía de nuestro Departamento del Meta.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios, adicional a los existentes con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento y con este personal lograr las metas para el año 2023.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal



indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente. Este contrato, tendrá el mismo objeto que los autorizados al comienzo de la vigencia 2023.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 **“Condiciones para contratar la prestación de servicios”**; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: *“(…)Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*.

Dados los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizado la premisa que en la Regional Meta no se cuenta con la capacidad operativa, pues solo se cuenta con dos funcionarias de planta, una de ellas ejerciendo el rol de enlace regional y la otra ejerciendo el rol de profesional de apoyo, con múltiples tareas relacionadas con el área de Emprendimiento.

Se colige que no se cuenta con capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; por lo que se hace necesario e imperante la contratación de personal externo para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Así las cosas se solicita la contratación de un (1) Orientador adicional, con Objeto igual adicional a los tres (3) autorizados al inicio de la vigencia 2023; con el fin de potencializar el equipo de emprendimiento de la Regional Meta.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de un orientador adicional profesional **adicional a los tres (3) existentes** que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, en lo que resta de la vigencia 2023; para realizar las siguientes actividades: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas de los programas SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender, y Fortalecimiento Empresarial en la regional, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales.

Teniendo en cuenta que mediante autorización AU-ME-113 DE 2023, el pasado 30 de enero de 2023, la Secretaría General autorizó la contratación de tres (3) objetos iguales como Orientadores Emprendimiento y que mediante correo electrónico del día 20 de junio de 2023, –La Dirección de Empleo y Trabajo a través de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, autorizó la



contratación de un (1) orientador adicional, para el Equipo de Emprendimiento de la Regional Meta, con el fin de ampliar la capacidad institucional del servicio a fin de dar respuesta a las solicitudes del servicio durante la vigencia 2023 teniendo en cuenta que:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 aprobado en el mes de mayo de 2023 “Colombia potencia mundial de la vida” determinó cuatro ejes de transformación a saber:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua 2. Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática

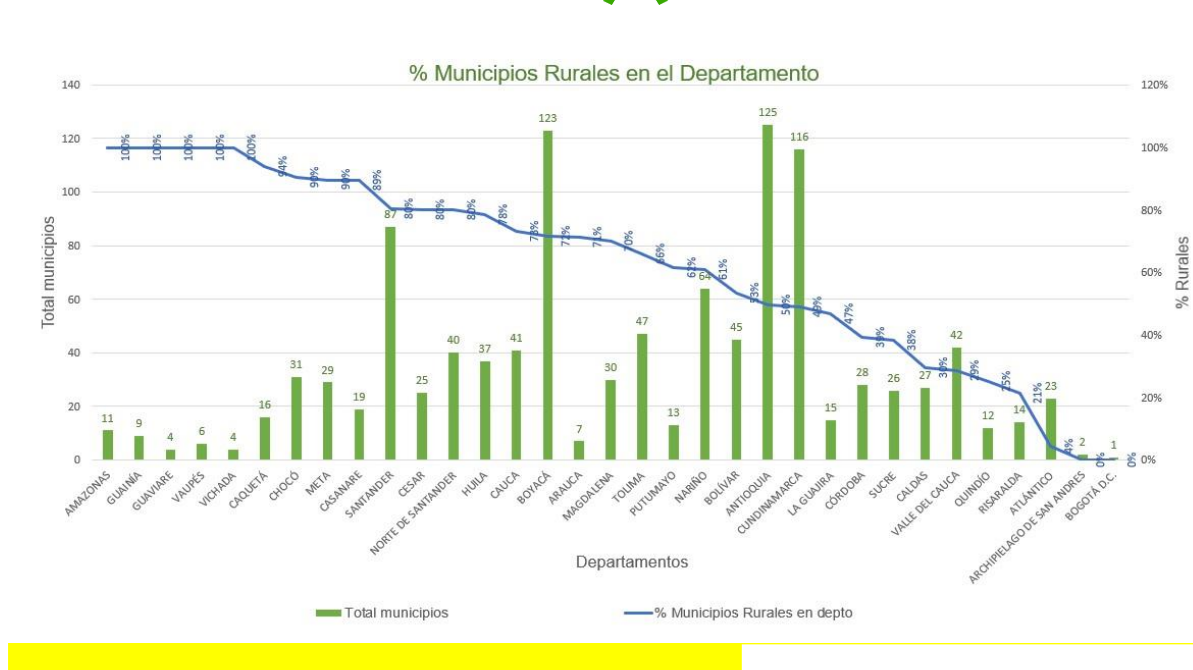
Estas políticas de gobierno generan nuevos y diversos escenarios en los procesos de planeación y asignación de recursos, por parte de todas las entidades del estado, en las que se debe contribuir a cerrar brechas, con énfasis en la equidad, coordinación interinstitucional, orientadas a las cuatro transformaciones que se espera lograr en los próximos cuatro años.

En el marco de este gran reto, nuestra Institución cumple un rol fundamental para generar impacto al desarrollo social de nuestro país y se focalizarán muchos de sus esfuerzos en dos grandes poblaciones: Economía Campesina y Economía Popular.

Con nuestro campo colombiano como institución, se apoyará la transformación para que el campo sea productivo, tecnificado y que los campesinos cuenten con las tierras, y herramientas para mejorar su calidad de vida personal y productiva. En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo señalado por el Consejo Directivo Nacional, bajo el Acuerdo 002 de 2023 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0010 de 2019, se crea una línea especial para las campesinas y campesinos, con el fin de garantizar el acceso de este sector de la población a los beneficios del Fondo Emprender. Se aprueba una convocatoria por valor de \$25.000.000.000, con el fin de contribuir a la generación de Unidades Productivas Campesinas UPC, las cuales son fuente de producción, generación de ingresos, autoempleo y abastecimiento de alimentos.

Teniendo en cuenta la población rural de nuestro país según el DANE, donde se cuenta con 690 municipios rurales en todo nuestro país, de los cuales 318 son municipios rurales dispersos. Adicional, son 170 municipios a nivel país categorizados como PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y 48 como PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos) los cuales son una prioridad estratégica de nuestro plan nacional de desarrollo. Se requiere un esfuerzo adicional de los equipos regionales para lograr las postulaciones requeridas para esta Convocatoria. Esta labor requiere atención de nuestra ruta emprendedora la cual comprende las fases de Orientación, Entrenamientos, Ideación y Validación, Formulación, Creación y puesta en marcha en los territorios.

Acorde con lo anterior, el Departamento del Meta cuenta con 29 municipios, de los cuales 8 son municipios PDET, a saber: La Macarena, Uribe, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Puerto Rico, Vistahermosa y Mapiripán, los cuales serán atendidos con acciones de orientación, entrenamiento, asesoría en formulación de proyectos para Fondo Emprender y otras fuentes de financiación además del fortalecimiento de unidades productivas y empresas.



Frente a la población de Economía Popular, comunitaria y solidaria referida a “los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa” (PND 2022-2026), se realizarán acciones de abordaje con aliados y acompañamiento efectivo a esta población también con nuestra ruta Emprendedora la cual comprende las fases de Orientación, Entrenamientos, Ideación y Validación, Formulación, Creación, puesta en marcha, y fortalecimiento empresarial.

Se obtuvo para esta población la aprobación de recursos para una Convocatoria focalizada por valor de \$5.000.000.000 con La Línea Crear y \$20.000.000.000 a través de la Línea Crecer, en donde también se requiere un esfuerzo adicional por parte de los equipos regionales, con el fin de contribuir a lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “promover la sostenibilidad de la economía popular, conforme a los principios de coordinación, complementariedad, probidad y eficacia del Estado, fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización.

Finalmente, se tiene un recurso aprobado de 20.000 millones de pesos para la generación de convenios de adhesión en esta vigencia, la cual requiere de la gestión y apoyo de los equipos regionales para su desarrollo y ejecución.

La Regional Meta, tiene en proceso una convocatoria con el Municipio de Restrepo, adicional a las convocatorias que están en desarrollo y la que se avecina del programa Campesena, las cuales requieren acciones de sensibilización, orientación, seguimiento y acompañamiento a puesta en marcha.

Por lo anterior, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional para la oferta de nuestra Ruta Emprendedora para lo cual se requiere contratar un (1) orientador adicional a los



tres (3) existentes para apoyar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento en la Regional Meta, para la ejecución del siguiente objeto igual:

Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional META, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios personales con objeto igual; que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones

1. Obligaciones Específicas

1. Cumplir el pago al sistema seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales.
2. Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.
3. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.
4. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente
5. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos
6. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad



7. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.
8. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
9. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual
10. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
- 11 Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional
- 12 Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

2. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

3. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

4. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio en el Departamento del Meta.

5. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

6. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

8. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

9. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo del Enlace Regional de Emprendimiento de la Regional Meta o quien haga sus veces.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto de la Regional Meta, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

10. **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO X _____

11. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO _____, mediante resolución N°81-00013 del 26 de enero de 2023.

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80100000	80101500	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales



14. Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por FREDY RODRIGUEZ SARMIENTO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
Cámara de Comercio de Villavicencio	26/02/2020	25/05/2021	15			
Alcaldía de Villavicencio	11/02/2019	10/06/2019	4			
Instituto de Turismo del Meta	09/02/2022	08/09/2022	8			
Alcaldía de Villavicencio	18/09/2018	31/12/2018	3	14		
Alcaldía de Villavicencio	29/08/2017	28/12/2017	4			
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			34	14	X	

14.1. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director de la Regional Meta establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.2. Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNT R.4636686	Olga Yineth Horta Charry	Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA.	11 meses	\$47.197.040,00	Contratación directa
CO1.P.CCNR .333336 - 2022	Luis Alberto Hernández Mahecha	Prestar servicios profesionales de apoyo de carácter temporal a los usuarios del Centro de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de emprendimiento.	11 meses	\$48.311.120	Contratación directa
CO1.P.CCNT R2206619 - 2021	Roger Aymer Castelblanco	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios del Centro de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos emitidos por el SENA.	11 meses	\$47.132.800	Contratación directa
CO1.P.CCNT R14236 - 2020	Dorelly Oros	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de desarrollo empresarial, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de red SENA – SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados	11 meses	\$41.600.000	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:



Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Reviso: Angela Marcela Suarez Ramirez
Líder Emprendimiento Regional Meta

Revisó y elaboró: Juan Pablo Reyes González
Abogado Contratación Regional

V.B. Rafael Antonio Galarza Mojica
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ANEXO: matriz de riesgo